

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 41945

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 02-212063

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**" VALVULA DISPENSADORA DE LIQUIDOS, VAPOR Y AIRE, ACCIONADA
MECANICAMENTE POR PEDAL "**

Clasificación IPC: F 16 K 31/62.

Reivindicación(es): 1 a 8 **Folio(s):** 7 a 9.

Titular(es): JUAN MIGUEL ARBELAEZ CIFUENTES.

Domicilio(s): Pereira, Risaralda, Colombia.

Inventor(es): Juan Miguel Arbelaez Cifuentes.

Vigente desde: 02 de mayo del 2002

Hasta: 02 de mayo del 2022

41945

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 41945

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 02-212063

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

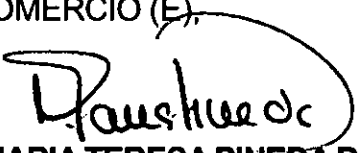
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Orlando Maya Rodríguez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Juan Miguel Arbelaez Cifuentes, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 DIC. 2007**

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).



MARIA TERESA PINEDA BUENAVENTURA

Doctor
CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ
Carrera 13 A N° 28- 38, Mz 2, Bufette 245.
Parque Central Bavaria.
Bogotá D.C.

202021